

**Expediente**

1942 / 2023-2

Documento Transformado de Nota-DIVISIÓN GESTIÓN DE PROYECTOS Y ADQUISICIONES (PFE)-1/2023

**Intervención de DIRECTORIO**

Referencia	Llamado Ref. N° 77/23 Consultor Junior en Ingeniería Hidráulica-Ambiental.
Tema	CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS
Extractado	
Llamado Ref. N° 77/23 Consultor Junior en Ingeniería Hidráulica-Ambiental.	
Decreto	

**E. 1942/2023.**

Montevideo 15/11/2023.

**R/D N° 1421/23**

**VISTO:** la necesidad de contar con un Consultor Junior Ingeniero Civil o Ingeniero Químico, para apoyo a la Gerencia de Agua Potable;

**RESULTANDO: 1)** que la Sub Gerencia General Técnica aprobó la realización del Llamado Ref. 80/23 para la contratación de un Consultor Junior Ingeniero Civil o Ingeniero Químico, de acuerdo a los Términos de Referencia aprobados por el BID;

**2)** que el Banco Interamericano de Desarrollo otorgó la no objeción a los Términos de Referencia con el fin de realizar un Llamado para la contratación relacionada (Ref. 80/23);

**3)** que se publicó en la página web de la Oficina Nacional del Servicio Civil - Uruguay Concursa- el Llamado N° 6769/2023 (Llamado OSE - Ref. 80/23), recibándose 25 postulaciones;

**4)** que con fecha 6/10/23 la Gerencia de Agua Potable solicita contratar al menos 2 Consultores para desempeñar tareas en el Programa del BID relativo al Arsénico;

**5)** que en tal sentido, la Sub Gerencia General Técnica aprobó la contratación de 2 Consultores en lugar de 1 como estaba previsto en el Llamado original;

**6)** que se solicitó al BID la No Objeción para contratar un Consultor adicional;

**CONSIDERANDO: 1)** que se cuenta con el Informe de Evaluación elaborado por el Tribunal de Evaluación designado a tales fines, recomendando la Lista de Prelación según consta a fojas 191 bis a 201;

**2)** que el BID no presenta objeciones al Informe de Evaluación mencionado en el Considerando anterior;

**3)** que las contrataciones serán financiadas parcialmente por el Préstamo N° 3258/OC-UR, bajo el procedimiento Nacional de Contrataciones;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 45°

del TOCAF.

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;  
R E S U E L V E:**

- 1) Aprobar el Informe de Evaluación elaborado por el Tribunal de Evaluación designado y la Lista de Prelación de Consultores que se adjunta;
- 2) Autorizar la contratación de los Consultores: Ing. Civil Julio Granja, C.I. 1:382.161-5 e Ing. Químico Alejandro López, C.I. 2:848.842-8, en el marco de la ejecución del Proyecto de Saneamiento Ciudad de la Costa financiado parcialmente por el Préstamo N° 3258/OC-UR del BID, de conformidad a la Lista de Prelación mencionada en el Numeral anterior y a los Términos de Referencia que rigieron el Llamado;
- 3) Encomendar a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, la continuación del proceso de contratación dispuesto para ello;
- 4) Comuníquese a las Gerencias General, de Gestión Ambiental y de Agua Potable. Cumplido, pase a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, para la prosecución del trámite; y
- 5) Publíquese en el Portal Intranet y en los Sitios Web de OSE y de la Oficina Nacional del Servicio Civil - Uruguay Concursea.

**POR EL DIRECTORIO:**

**Firmado electronicamente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz Secretario General el 21/11/2023 15:49:25.**

**Firmado electronicamente por Raúl Montero Presidente el 23/11/2023 10:40:41.**

**Firmado digitalmente por Rodolfo Fernandez el 23/11/2023 10:55:24 ZW3**

Nombre Archivo	Tamaño
- Anexo.docx	13 KB

Pase a GERENCIA DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO.-

Fecha de salida del canal: 23/11/2023 10:55:37 ZW3